



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7370

(06 DE DICIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Presupuestal, el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira presentó ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020"

Que en dicho proyecto se contemplaron las partidas necesarias para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior Universitario a través de sus Acuerdos.

Que el Consejo Superior, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, por medio del Acuerdo No. 47 del 04 de diciembre de 2019, dentro de los términos previstos en las normas de la Universidad.

Que el presupuesto de rentas y gastos aprobado en el acuerdo citado asciende a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 209.614.181.950,00).

Que en el **ARTÍCULO SÉPTIMO** del Acuerdo No. 47 del 04 de diciembre de 2019, se estableció que: "El Rector deberá expedir la Resolución de liquidación de presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2020 acorde con las cifras aprobadas en el presente Acuerdo".

Que la liquidación del presupuesto de rentas y gastos contempla el detalle necesario de los niveles de ingresos y los rubros al interior de las cuentas de gastos con su respectiva identificación presupuestal, para que la ejecución del presupuesto se desarrolle de forma ágil y eficiente, sin perder el control de las operaciones financieras de la Institución.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo para la liquidación del presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y apropiar el presupuesto de rentas "**Recursos propios y Aportes de la Nación**" de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del **1° de enero al 31 de diciembre de 2020**, por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 209.614.181.950)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7370
(06 DE DICIEMBRE DE 2019)

Identificación Presupuestal	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2020
03	INGRESOS PROPIOS	84.940.571.910
0301	INGRESOS CORRIENTES	68.481.375.500
030102	NO TRIBUTARIOS	68.481.375.500
03010201	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17.063.127.770
0301020101	INGRESOS ACADÉMICOS	17.063.127.770
030102010101	Matriculas	13.305.373.050
030102010102	Servicios especiales	2.442.822.850
030102010103	Inscripciones	758.373.330
030102010104	Certificados	186.463.220
030102010105	Derechos de grado	303.785.970
030102010106	Otros ingresos académicos	66.309.350
03010203	OPERACIONES COMERCIALES	46.896.630.680
0301020301	INGRESOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	46.896.630.680
030102030101	Académicos de pregrado	10.476.154.010
030102030102	Académicos de posgrados	9.674.133.830
030102030103	Servicios de investigación	1.504.035.720
030102030104	Educación no formal	1.998.068.510
030102030105	Servicios de extensión	4.305.273.900
030102030106	Consultoría profesional	13.761.022.480
030102030107	Gestión tecnológica	0
030102030108	Otros ingresos venta de servicios	4.219.613.900
030102030109	Institucionales	958.328.330
030102030110	Ingresos por administración	0
03010208	OTROS INGRESOS	4.521.617.050
0301020801	INGRESOS VARIOS	4.521.617.050
030102080101	Devolución de IVA	3.288.226.750
030102080102	Recuperaciones	1.159.292.590
030102080103	Estampilla	0
030102080104	Otros ingresos varios	74.097.710
0302	RECURSOS DE CAPITAL	16.459.196.410
030202	CRÉDITO INTERNO	0
030203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15.042.272.200
03020301	INGRESOS FINANCIEROS	15.042.272.200
0302030101	Rendimientos cuenta de ahorro	1.500.000.000
0302030102	Rendimientos Portafolio	13.542.272.200
030205	RECURSOS DEL BALANCE	1.416.924.210
04	APORTES DE LA NACION	117.371.585.498
0401	Funcionamiento	119.416.163.330
0402	Servicio de la Deuda	0
0403	Inversión	1.924.003.520
0404	Concurrencia Nación Pasivo Pensional	3.333.443.190
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		209.614.181.950



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7370
(06 DE DICIEMBRE DE 2019)

ARTÍCULO SEGUNDO: La identificación presupuestal en el ingreso es la forma codificada para clasificar el nivel del ingreso establecido en el **ARTÍCULO PRIMERO** del Acuerdo No.47 del 04 de diciembre de 2019 con la estructura de los sistemas de información financiera. La clasificación del ingreso y su concepto aparece en el Estatuto Presupuestal y en Manual de Programación Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira

ARTÍCULO TERCERO: Liquidar y apropiar el presupuesto de gastos “Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión” de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, **DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 209.614.181.950)**, de acuerdo con el tipo de gasto y nivel de cuentas del gasto establecido en el artículo tercero y cuarto del Acuerdo No. 47 del 04 de diciembre de 2019, según el detalle que se encuentra a continuación:

Rubro	NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2020
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
1	1. GASTOS DE PERSONAL	102.432.872.192	18.448.401.900	120.881.274.092
11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	49.102.284.492	8.730.882.600	57.833.167.092
111	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	39.209.254.792	6.557.045.000	45.766.299.792
114	PRIMA TECNICA	0	671.554.300	671.554.300
115	OTROS	9.893.029.700	1.331.382.100	11.224.411.800
119	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	0	170.901.200	170.901.200
12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	37.416.684.400	8.437.282.700	45.853.967.100
1212	HONORARIOS	0	5.518.052.400	5.518.052.400
1216	HORAS CATEDRA	30.074.343.600	913.342.600	30.987.686.200
12100	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7.342.340.800	2.003.823.700	9.346.164.500
12999	PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	0	2.064.000	2.064.000
15	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	15.913.903.300	1.280.236.600	17.194.139.900
151	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	9.018.357.500	724.996.600	9.743.354.100
152	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	5.550.828.300	555.240.000	6.106.068.300
156	APORTES AL ICBF	1.344.717.500	0	1.344.717.500
2	2. GASTOS GENERALES	16.274.444.566	7.572.079.050	23.846.523.616
23	IMPUESTOS Y MULTAS	331.809.800	747.775.900	1.079.585.700
2350	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	331.809.800	746.227.900	1.078.037.700
2351	MULTAS Y SANCIONES	0	1.548.000	1.548.000
24	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15.942.634.766	6.824.303.150	22.766.937.916
241	COMPRA DE EQUIPO	1.465.779.700	664.534.000	2.130.313.700
242	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	0	245.475.900	245.475.900
244	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.703.089.200	1.251.441.400	2.954.530.600
245	MANTENIMIENTO	6.729.601.966	1.061.901.450	7.791.503.416
246	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	115.829.300	214.308.800	330.138.100
247	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	974.745.400	541.796.900	1.516.542.300
248	SERVICIOS PÚBLICOS	2.269.440.900	1.163.600	2.270.604.500
249	SEGUROS	1.235.200.000	0	1.235.200.000
2410	ARRENDAMIENTOS	397.948.900	229.636.400	627.585.300
2411	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	265.334.100	746.586.000	1.011.920.100
2413	DEFENSA DE LA HACIENDA PUBLICA	0	6.192.000	6.192.000
2417	GASTOS IMPREVISTOS	2.611.800	81.828.600	84.440.400
2421	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	683.053.500	1.333.380.800	2.016.434.300
2422	GASTOS FINANCIEROS	100.000.000	208.164.400	308.164.400
2441	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	236.860.900	236.860.900
24999	PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	0	1.032.000	1.032.000



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7370
(06 DE DICIEMBRE DE 2019)

Rubro	NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2020
3	3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.632.850.092	7.460.335.070	10.093.185.162
32	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	201.441.000	0	201.441.000
321	ORDEN NACIONAL	201.441.000	0	201.441.000
35	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	2.403.934.100	5.508.670.170	7.912.604.270
351	PENSIONES Y JUBILACIONES	1.924.003.500	3.370.494.100	5.294.497.600
352	CESANTIAS	0	135.313.100	135.313.100
353	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	479.930.600	2.002.862.970	2.482.793.570
36	OTRAS TRANSFERENCIAS	27.474.992	1.951.664.900	1.979.139.892
361	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	1.181.862.700	1.181.862.700
363	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.474.992	769.802.200	797.277.192
5	5. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	38.948.857.800	38.948.857.800
51	COMERCIAL	0	38.948.857.800	38.948.857.800
511	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	0	38.948.857.800	38.948.857.800
TOTAL A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		121.340.166.850	72.429.673.820	193.769.840.670

Rubro	NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2019
B - DEUDA PÚBLICA				
7	7. SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	0	2.219.346.420	2.219.346.420
71	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	1.714.176.180	1.714.176.180
715	ENTIDADES FINANCIERAS	0	1.714.176.180	1.714.176.180
72	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	505.170.240	505.170.240
725	ENTIDADES FINANCIERAS	0	505.170.240	505.170.240
TOTAL B - DEUDA PÚBLICA		0	2.219.346.420	2.219.346.420

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2020
C - INVERSIÓN				3.333.443.190	10.291.551.670	13.624.994.860
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	333.344.319	2.072.148.164	2.405.492.483
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	333.344.319	2.072.148.164	2.405.492.483
113	705	1	Gestión integral de la infraestructura física	333.344.319	1.937.587.744	2.270.932.063
113	705	2	Gestión y sostenibilidad ambiental en el campus UTP		134.560.420	134.560.420
211			ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3.000.098.871	2.778.613.973	5.778.712.844
211	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	3.000.098.871	2.778.613.973	5.778.712.844
211	705	1	Gestión de Infraestructura Tecnológica	3.000.098.871	2.778.613.973	5.778.712.844
320			PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	0	2.431.158.547	2.431.158.547
320	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	2.431.158.547	2.431.158.547
320	705	1	Internacionalización		289.420.757	289.420.757
320	705	2	Bienestar institucional, Calidad de Vida e Inclusión en contextos universitarios		1.603.564.950	1.603.564.950
320	705	3	Gestión del Desarrollo Humano y Organizacional		538.172.839	538.172.839
410			INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	0	1.538.919.540	1.538.919.540
410	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	1.538.919.540	1.538.919.540
410	705	1	Creación, Gestión y Transferencia del conocimiento		1.538.919.540	1.538.919.540
430			LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	0	78.512.681	78.512.681
430	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	78.512.681	78.512.681
430	705	1	Sostenibilidad Financiera		78.512.681	78.512.681
510			ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0	932.083.270	932.083.270
510	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	932.083.270	932.083.270
510	705	1	Excelencia Académica para la formación integral		932.083.270	932.083.270
520			ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0	460.115.495	460.115.495
520	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	460.115.495	460.115.495
520	705	1	Articulación Interna para la Gestión del contexto		123.296.626	123.296.626
520	705	2	Universidad para la ciudadanía, la convivencia, la democracia y la paz		33.760.933	33.760.933
520	705	3	Procesos asociados al desarrollo sostenible, la competitividad y la movilización social		244.408.375	244.408.375
520	705	4	Cultura de la legalidad, la transparencia, el gobierno corporativo y la participación ciudadana		58.649.562	58.649.562



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7370

(06 DE DICIEMBRE DE 2019)

ARTÍCULO CUARTO: El concepto de los gastos se encuentra establecido en el Estatuto Presupuestal y Manual de programación presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira. En la ejecución los mismos, se afectarán las apropiaciones liquidadas para la vigencia fiscal, con sujeción a la clasificación del gasto y su conceptualización.

ARTÍCULO QUINTO: Las disposiciones generales que por medio de esta resolución se establecen son complementarias a la Ley Orgánica de Presupuesto, al Estatuto Presupuestal, al Manual de Programación Presupuestal y se deben aplicar en armonía con estos.

ARTÍCULO SEXTO: La distribución del presupuesto realizada en esta resolución, incluye las partidas requeridas para atender los gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión de la Institución de conformidad con la Ley y los planes, estrategias y programas aprobados por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La constitución de las cajas menores y el trámite de avances se realizarán de acuerdo con la reglamentación establecida para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: El Vicerrector Administrativo y Financiero deberá remitir a Gestión de Presupuesto la distribución interna de los rubros establecidos en la presente resolución y autorizará los traslados que afecten la distribución interna del presupuesto aprobado, salvo las que se hagan de la distribución interna del rubro compra de bienes y servicios en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, que estará a cargo del Líder de Gestión del presupuesto.

ARTÍCULO NOVENO: Gestión de Presupuesto expedirá los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes para la apertura de los procesos de contratación que involucren recursos del presupuesto de gastos de la vigencia 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sus efectos fiscales a **partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los seis (06) días del mes de diciembre de 2019.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Revisó: Fernando Noreña Jaramillo - Vicerrector Administrativo y Financiero